

## **OBTENCIÓN DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA (DEH), SUSCRIPCIÓN A PROCEDIMIENTOS Y CONSULTA NOTIFICACIONES**

Si Vd. dispone de un DNI electrónico o un certificado digital puede recibir notificaciones telemáticas por parte del Gobierno de Navarra, de otras Administraciones Públicas y sus Organismos Públicos, para lo cual es necesario disponer de una Dirección Electrónica Habilitada (DEH)<sup>6</sup> y haberse inscrito a los procedimientos que allí figuran.

Mediante la DEH cualquier persona física o jurídica que lo solicite, dispondrá de un buzón electrónico en el que recibirá las notificaciones telemáticas correspondientes a aquellos procedimientos a los que voluntariamente decida suscribirse.

La suscripción a este servicio es voluntaria y tiene carácter gratuito

### **Requisitos de acceso**

Antes de crear la Dirección Electrónica Habilitada, debe comprobar que reúne los requisitos previos tanto en relación a los navegadores como a los módulos de seguridad y a las aplicaciones que debe tener instaladas.

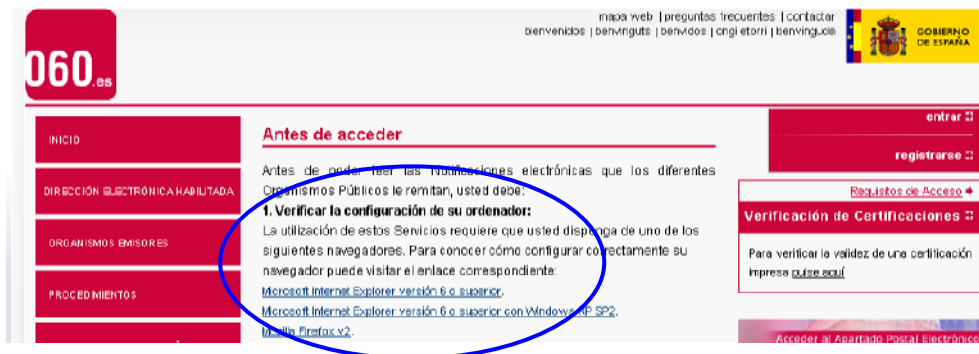
Para ello deberá acceder en la dirección [http://notificaciones.060.es/PC\\_init.action](http://notificaciones.060.es/PC_init.action), al apartado "Requisitos de acceso".

---

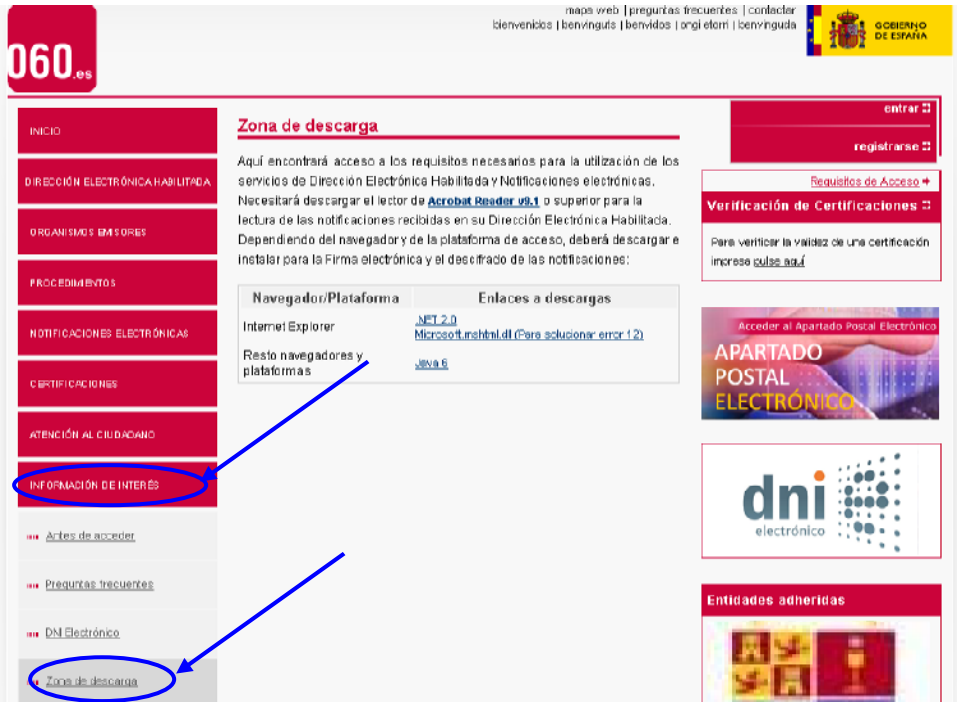
<sup>6</sup> Puede obtener más información sobre la DEH en: [http://notificaciones.060.es/PC\\_init.action](http://notificaciones.060.es/PC_init.action)



- Poseer DNI electrónico o un certificado digital.
- Verificar la configuración de su navegador. Las especificaciones propias para cada navegador, las encontrara en el apartado “1. Verificar la configuración de su ordenador” del apartado “Requisitos de acceso”.



- Disponer de Acrobat Reader v9.1 o superior para la lectura de las notificaciones recibidas en su Dirección Electrónica Habilitada.
- Dependiendo del navegador y de la plataforma de acceso, deberá descargar e instalar componentes para la Firma electrónica y el descifrado de las notificaciones.
- Pueden descargarse estos componentes y el Acrobat Reader en esa misma página en el la sección “Información de interés”, apartado “Zona de descargas”



060.es

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Bienvenidos | Bienvenidos | Bienvenidos | Bienvenidos | Bienvenidos

GOBIERNO DE ESPAÑA

**Zona de descarga**

Aquí encontrará acceso a los requisitos necesarios para la utilización de los servicios de Dirección Electrónica Habilitada y Notificaciones electrónicas. Necesitará descargar el lector de **Acrobat Reader v9.1** o superior para la lectura de las notificaciones recibidas en su Dirección Electrónica Habilitada. Dependiendo del navegador y de la plataforma de acceso, deberá descargar e instalar para la Firma electrónica y el descifrado de las notificaciones:

Navegador/Plataforma	Enlaces a descargas
Internet Explorer	<a href="#">NFT 2.0</a> <a href="#">Microsoft.irshtml.dll (Para solucionar error 12)</a>
Resto navegadores y plataformas	<a href="#">Java 6</a>

entrar ↕  
registrarse ↕

Requisitos de Acceso ↕

**Verificación de Certificaciones** ↕

Para verificar la validez de una certificación impresa [pulse aquí](#)

Acceder al Apartado Postal Electrónico

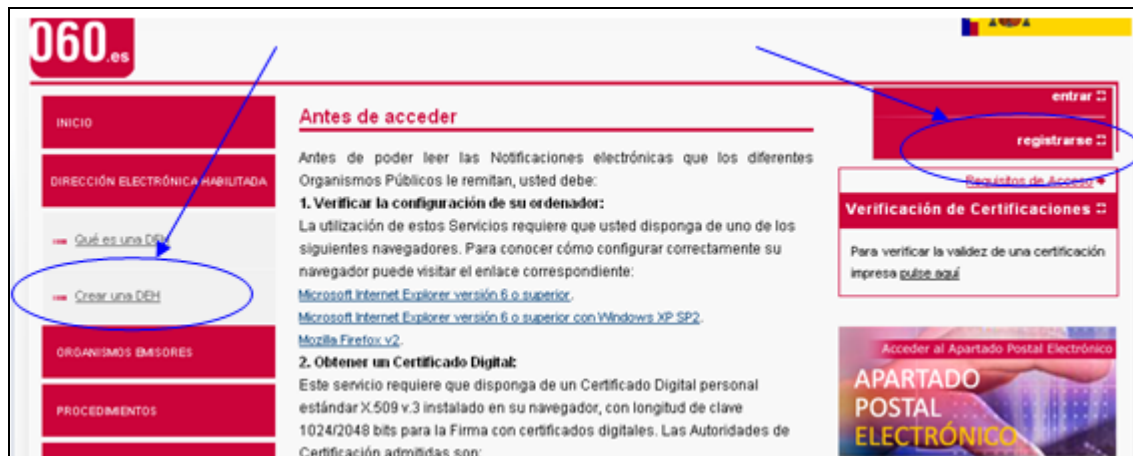
**APARTADO POSTAL ELECTRÓNICO**

dni electrónico

Entidades adheridas

## 1.- CREAR UNA DEH

Para crear una DEH puede hacerlo a través de la opción “Registrarse” o en la opción de menú “Crear una DEH”



060.es

**Antes de acceder**

Antes de poder leer las Notificaciones electrónicas que los diferentes Organismos Públicos le remitan, usted debe:

**1. Verificar la configuración de su ordenador:**  
La utilización de estos Servicios requiere que usted disponga de uno de los siguientes navegadores. Para conocer cómo configurar correctamente su navegador puede visitar el enlace correspondiente:  
[Microsoft Internet Explorer versión 6 o superior.](#)  
[Microsoft Internet Explorer versión 6 o superior con Windows XP SP2.](#)  
[Mozilla Firefox v2.](#)

**2. Obtener un Certificado Digital:**  
Este servicio requiere que disponga de un Certificado Digital personal estándar X.509 v.3 instalado en su navegador, con longitud de clave 1024/2048 bits para la Firma con certificados digitales. Las Autoridades de Certificación admitidas son:

entrar ↕  
registrarse ↕

Requisitos de Acceso ↕

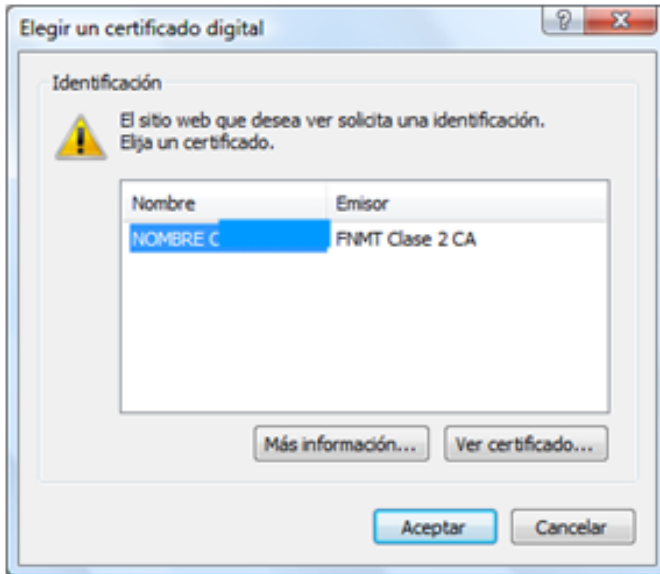
**Verificación de Certificaciones** ↕

Para verificar la validez de una certificación impresa [pulse aquí](#)

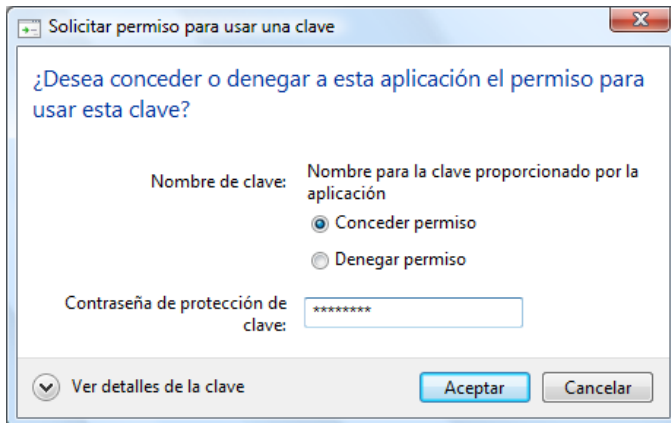
Acceder al Apartado Postal Electrónico

**APARTADO POSTAL ELECTRÓNICO**

La aplicación le pedirá el certificado digital o DNIE para entrar:



y deberá introducir la contraseña



Posteriormente el interesado deberá completar el formulario existente con sus datos



Una vez aportados los datos, aceptar y firmar el alta:

**Condiciones para la creación de la Dirección Electrónica Habilitada**

La creación de la Dirección Electrónica Habilitada, requiere disponer de un Certificado Digital y la Firma electrónica del presente formulario.

La pulsación del botón "FIRMAR" al final de estas condiciones, implica la aceptación plena y sin reservas por parte del usuario del servicio de Notificaciones Electrónicas que ofrece el Ministerio de la Presidencia. Las condiciones aceptadas por el usuario para la creación de la Dirección Electrónica Habilitada serán almacenadas en los sistemas informáticos.

**Acepto**                       **No Acepto**

**Firmar alta**                                      **Cancelar**

Cuando se procese correctamente la solicitud de alta, recibirá un correo informativo de confirmación en la cuenta de correos asociada a su certificado.